

**EXTRACTO DE PLENO**

Sesión: **EXTRAORDINARIA**  
Fecha: **20 DE NOVIEMBRE DE 2015**  
Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día veinte de noviembre de dos mil quince con los asistentes que a continuación siguen:

**PRESIDENCIA:**

EXCMA. SRA. ALCALDESA-  
PRESIDENTA  
D.<sup>a</sup> M. ISABEL AMBROSIO PALOS

**SRES./AS. CAPITULARES:**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE  
D.<sup>a</sup> AMELIA CARACUEL DEL OLMO  
D.<sup>a</sup> LAURA RUIZ MORAL  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D.<sup>a</sup> ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA  
EGUILAZ  
D. LUIS MARTÍN LUNA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JESÚS BOTELLA SERRANO  
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL CARMEN SOUSA CABRERA  
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D. DAVID LUQUE PESO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO  
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSÉ MOROS MOLINA

**GRUPO MUNICIPAL GANEMOS  
CÓRDOBA:**

D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> VICTORIA LÓPEZ RUIZ  
D. ALBERTO DE LOS RÍOS  
SÁNCHEZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES AGUILERA  
OTERO

**GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA:**

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.<sup>a</sup> ALBA M.<sup>a</sup> DOBLAS MIRANDA  
D. RAFAEL DEL CASTILLO  
GOMARIZ  
D.<sup>a</sup> AMPARO PERNICHI LÓPEZ

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-  
CÓRDOBA:**

D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA  
D. DAVID DORADO RÁEZ

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO:**

D. RAFAEL CARLOS SERRANO  
HARO (UNIÓN CORDOBESA)

**SRA. INTERVENTORA GENERAL  
MUNICIPAL:**

D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

**SECRETARIO GENERAL DEL  
PLENO:**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

**NO ASISTE**

D. JOSÉ ANTONIO NIETO  
BALLESTEROS

- I -

**PARTE RESOLUTIVA**

La Excm. Sra. Alcaldesa-  
Presidenta informa que en consenso  
con todos los Grupos Municipales se

Código Seguro de verificación:GtwQH51eQAj5ig8SM7oLDg==. Permite la verificación de la integridad de una  
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/4



GtwQH51eQAj5ig8SM7oLDg==

Acuerda alterar el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

## ÁREA DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

N.º 282/15.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 13/10/15.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conocen los informes obrantes en el mismo así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 17/11/15.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4), 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1)

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** No admitir las alegaciones presentadas por D. Javier Serafín Jurado Muñoz y en consecuencia entender definitivamente aprobados los Expedientes TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ITC150930E16, por importe de 15.000,00 €, y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ITC151008F20 por importe de 388.248,87 €, atendiendo a los fundamentos de derecho expuestos en el Informe emitido por la Titular del Órgano de Planificación Económico y Presupuestaria de fecha 10/11/15 relativo a las alegaciones y que las mismas no son subsumibles en las causas señaladas en el número 2 del artículo 170 del TRLRHL.-

**SEGUNDO:** Publicar dicha aprobación definitiva en el BOP para que entre en vigor desde el momento de dicha publicación.-

### DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

N.º 283/15.- ESTADÍSTICA.- 1. ACTA DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES, VOCALES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES, PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES.-

Leído el punto del Orden del Día por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, ésta concede la palabra al Secretario General del Pleno quien previa autorización de la Presidencia informa a los Sres./as. Capitulares que mediante Real Decreto 977/2015 de 26 de octubre dictado por la Presidencia

Código Seguro de verificación:GtwQH51eQAj5ig8SM7oLDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2015	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GtwQH51eQAj5ig8SM7oLDg==	PÁGINA	2/4



GtwQH51eQAj5ig8SM7oLDg==

del Gobierno y publicado en el BOE número 257 del día 27 del mismo mes, se ha procedido a convocar elecciones generales para el día 20 de diciembre de 2015, así como que de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de las Mesas correspondientes, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, los cargos del Presidente y los Vocales de cada Mesa, procediendo realizar el sorteo público con el objeto de designar a los miembros titulares así como dos suplentes que han de conformar las respectivas mesas electorales, habiéndose incorporado al expediente informe jurídico, de fecha 5 de noviembre pasado, emitido por esta Secretaría General del Pleno, de carácter interpretativo sobre validez del cómputo para la determinación de la fecha inicial para la celebración del sorteo público a que hace referencia el precitado artículo 26.4 de la Ley Reguladora del Régimen Electoral General.-

Previa determinación explicativa de los ciudadanos/as que pueden ser objeto de dicho sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se informa que el mismo tendrá lugar mediante un procedimiento informático a través del cual se determinará de una forma aleatoria los nombres de las personas designadas.-

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.-

El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente.-

Asimismo, conforme establece el artículo 27.1 de la referida Ley 5/1985 de 19 de Junio, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.-

El Jefe del Servicio Informático, D. Eduardo Agüera, explica que el sorteo se efectúa por un procedimiento informático aleatorio por el que se obtiene un número de cinco dígitos que se suministra al sistema antes de comenzar el proceso.-

El número obtenido ha sido el 28.178 y a continuación, se efectúa por el programa informático el proceso de designación de los miembros de cada Mesa Electoral, teniendo en cuenta que éstos reúnan los requisitos legalmente establecidos de edad y nivel de formación.-

El Sr. Agüera explica que el procedimiento ha concluido y que estará a

Código Seguro de verificación:GtwQH51eQAj5ig8SM7oLDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2015	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GtwQH51eQAj5ig8SM7oLDg==	PÁGINA	3/4



GtwQH51eQAj5ig8SM7oLDg==

disposición de los ciudadanos/as en la Web del Ayuntamiento de Córdoba una vez haya sido firmado digitalmente por la Secretaría General del Pleno el resultado de dicho sorteo, informándose, asimismo que las personas designadas serán notificadas por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.-

En consecuencia, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA**, el nombramiento de los miembros de las Mesas de votación para las próximas elecciones generales que, según sorteo público celebrado en este mismo acto, figura en el respectivo expediente.-

Córdoba, a 20 de noviembre de 2015.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.  
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:GtwQH51eQAj5ig8SM7oLDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno	FECHA	20/11/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GtwQH51eQAj5ig8SM7oLDg==	PÁGINA 4/4



GtwQH51eQAj5ig8SM7oLDg==